



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – F.C.yT.

Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521201548



MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION NRO. 016/2020

ACTA N° 07/2020

Hoja -1-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECALENDARIZACION DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO LECTIVO 2020 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, EN EL MARCO DEL ACATAMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 3442, ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL CORONAVIRUS”.

Coronel Oviedo, 12 de marzo del 2020.-

VISTO: El Decreto Presidencial N° 3442 “Por la cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (Covid -19) al Territorio Nacional” y a la Resolución Nro. 306 “Por la cual se aprueba el protocolo de acciones preventivas denominado – Practicamos hábitos saludables para prevenir enfermedades. Así mismo, se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones educativas de gestión oficial, privadas y privadas subvencionadas, de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional”, emitida por el Ministerio de Educación y Ciencias.

La sesión extraordinaria del Consejo Directivo, de fecha 12 de marzo del 2020, en la cual se trató este tema.

La Ley N° 3385/2007 “Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú.

CONSIDERANDO

La necesidad de apoyar las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a fin de evitar la circulación y expansión del coronavirus ya instalado en el País, con la intención de impulsar la participación y vigilancia de los actores educativos.

La Resolución N° 146/2020 de la Función Publica, La Máxima Autoridad de la Institución, dispondrá mediante acto administrativo: inc. c) Autorizar la exoneración de asistencia al lugar de trabajo así como la prestación de servicios prescindible, en razón a la suspensión temporal de los servicios prestados por la Institución o a la naturaleza de las funciones, por no ser compatibles la prestación de servicios forma externa, en carácter de excepción a fin de evitar la concurrencia masiva y aglomeración de personas dentro de la Institución que incrementan el riesgo de exposición.

Lic. Elena E. Florentín de Vera
Secretaría General
Facultad de Ciencias y Tecnologías - UNCA



Ing. Alberto Moreno Gosa
Decano de Ciencias y Tecnologías
Instituto de Ciencias de Caaguazú



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – F.C.yT.

Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521201548



MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECALENDARIZACION DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO LECTIVO 2020 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, EN EL MARCO DEL ACATAMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 3442, ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL CORONAVIRUS”.

Hoja -2-

Que, conforme a la Ley Nro. 3385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 35, son Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo; Artículo 29 dispone “El Gobierno de las Facultades será ejercido por: inc. a) El Consejo Directivo” y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Artículo 1ro. APROBAR, la recalendarización de las actividades académicas correspondiente al **Primer semestre del año lectivo 2020** de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual debidamente firmado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do. APROBAR, la utilización de plataformas virtuales por parte de los docentes para la recuperación de clases de las diferentes carreras de la FCyT.

Artículo 3ro. EXONERAR, la asistencia de los funcionarios administrativos de la FCyT, al lugar de trabajo, a fin de evitar la circulación y expansión del coronavirus.

Artículo 4to. DISPONER, el cese de las actividades administrativas en la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, a partir del día 13 de marzo al 25 de marzo del 2020.

Artículo 5to. COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

Lic. Elena E. Florentín de Vera
Decana General
Facultad de Ciencias y Tecnologías - UNCA



Lic. Esteban Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS – F.C.YT.

Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521201548



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2020	RECALENDARIZACIÓN
PERÍODO DE CLASES	PERÍODO DE CLASES
DEL 02/03/2020 AL 20/06/2020	DEL 02/03/2020 se extenderá hasta 04/07/2020 incluyendo la socialización y entrega de planillas de procesos
DEL 22/06/2020 AL 27/06/2020 Socialización y entrega de planillas de procesos	
PERÍODO DE EXÁMENES PARCIALES	PERÍODO DE EXÁMENES PARCIALES
1er. Parcial del 01/04/2020 al 29/04/2020	1er. Parcial del 01/04/2020 se extenderá hasta 02/05/2020
2do. Parcial del 01/06/2020 al 20/06/2020	2do. Parcial del 01/06/2020 al 20/06/2020 (no ha sido modificado)
PERÍODO DE EXÁMENES FINALES	PERÍODO DE EXÁMENES FINALES
3ra. Evaluación final -2019-2 : del 03/06/2020 al 20/06/2020	3ra. Evaluación final -2019-2 : del 03/06/2020 al 20/06/2020 (no ha sido modificado)
1ra. Evaluación final-2020-1 : del 01/07/2020 al 25/07/2020	1ra. Evaluación final-2020-1 : del 08/07/2020 al 30/07/2020
2da. Evaluación final-2020-1 : del 03/08/2020 al 29/08/2020	2da. Evaluación final-2020-1 : del 03/08/2020 al 29/08/2020 (no ha sido modificado)
3ra. Evaluación final-2020-1 : del 02/11/2020 al 21/11/2020	3ra. Evaluación final-2020-1 : del 02/11/2020 al 21/11/2020 (no ha sido modificado)
RECEPCIÓN DE EXONERACIÓN DE MATRICULA	RECEPCIÓN DE EXONERACIÓN DE MATRICULA
del 17/02/2020 al 13/03/2020	del 17/02/2020 se extenderá hasta el 03/04/2020
MATRICULACIÓN ACADÉMICA	MATRICULACIÓN ACADÉMICA
del 24/02/2020 al 13/03/2020	del 24/02/2020 se extenderá hasta el 03/04/2020
MATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA (SIN MULTA)	MATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA (SIN MULTA)
del 24/02/2020 al 31/03/2020	del 24/02/2020 se extenderá hasta 20/04/2020
MATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA (CON MULTA)	MATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA (CON MULTA)
del 01/04/2020 al 15/04/2020	del 21/04/2020 al 08/05/2020



Roberto Huedobal Ruiz
Ing. Deris R. Arredondo Onieva
Director Académico
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Alfredo Moreno Bossa
Ing. Alfredo Moreno Bossa
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú